

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 217 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 24 de julio del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 272-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de

fecha 19 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el comité de seguimiento de inversiones es el encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, a fin de que los órganos o dependencias de cada entidad brinden la información correspondiente al avance de la ejecución de las referidas inversiones;

Que, mediante Memorando N° 272-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de julio del 2019, se solicitó la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la EPS EMAPICA S.A, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, el cual está constituido por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas.	Presidente.	Gerencia General.
Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe.	Secretario.	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.
Ing. Marcial Aquiles Román Munive.	Tercer Miembro	Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.
Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera.	Cuarto Miembro.	Gerencia de Operaciones.
Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas.	Quinto Miembro.	Gerencia Comercial.
CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza.	Sexto Miembro.	Gerencia de Administración y Finanzas.



ARTICULO SEGUNDO. - El Comité de Seguimiento de Inversiones de la EPS EMAPICA S.A, se rige bajo las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y tiene las siguientes funciones: 1) Aprobar y actualizar la cartera priorizada de inversiones de la empresa. 2) Efectuar la revisión del avance y estado de la cartera priorizada de inversiones de manera conjunta con los involucrados directos. 3) Conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones priorizadas. 4) Emitir recomendaciones y propuestas de medidas correctivas y preventivas para la gestión de las inversiones priorizadas.

ARTICULO TERCERO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

